MILENIO

Milenio Diario
Sección: Portada,Política
2023-05-29 03:00:11 80 cm2
Página: 1,12
$11,769.37 1/1

Sigue análisis del plan B

La SCJN tienen 120 horas para definir reglas de 2024

SCJN tiene 120 horas para decidir sobre plan B

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene menos de 120 horas, es decir, hasta el próximo 2 de junio, para resolver en definitiva la constitucionalidad de la segunda parte del llamado plan B de la reforma electoral, lo que determinará cuáles serán las reglas para la elección presidencial de 2024.

El ministro instructor Javier Láynez está a cargo de este acuerdo, que ya recibió todas las opiniones que solicitó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a las cuestiones que pueden ser contrarias a la Constitución y a las leyes electorales.

MILENIO ha revelado las opiniones enviadas a la Corte sobre impugnaciones que implican los alegatos de la oposición PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, del Instituto Nacional Electoral y del INAI.

En la primera opinión la Sala Superior alertó seis inconstitucionalidades y en la segunda siete, aunque algunas se repiten por haber sido mencionadas en varios juicios.

En cuanto a injerencia del gobierno está definir si se permitirá que la Secretaría de Relaciones Exteriores influya en el padrón electoral de las y los mexicanos que votan en el extranjero, trasgrediendo así, la facultad exclusiva que le otorga la Constitución al INE.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: País
2023-05-29 01:42:53 234 cm2 Página: 6 $48,223.79 1/1

CONTRA LAS CUERDAS

#OPINIÓN

AMLO NO PUEDE CON LA CORTE

66% de usuarios de redes defiende a los ministros y a la presidenta de la Corte, Norma Piña, porque saben que están defendiendo la Constitución

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el enemigo vigente del presidente López Obrador. Lo han sido el *PRIAN*, Felipe Calderón y García Luna durante estos años de su gobierno. Tener villanos y atacarlos le ayudan a mantener un discurso en el que recarga su proyecto de nación e, incluso, a desentenderse sobre su falta de resultados en la gobernanza.

Frente al desgaste de los pasados enemigos, irse contra el nuevo oponente que se ha creado AMLO a partir de la llegada de Norma Piña a la Presidencia de la Corte, le está saliendo contraproducente porque el Poder Judicial tiene respaldo.

La conversación digital ha centrado el tema de la batalla que hay desde Palacio Nacional con su vecina de Pino Suárez, y en esta ocasión López Obrador ha perdido sin necesidad de que los ministros bajen a su terreno para enfrentarlo en ese nivel. Además de las declaraciones de inconstitucionalidad a sus reformas, en esta ocasión la postura es de amplio respaldo.

La firma Group MW, que dirige Ximena Céspedes, estudió lo que pasó en la redes desde hace una semana y pudo demostrar que, a pesar de todos los atentados presidenciales y de sus seguidores, 66% de los usuarios de la redes sociales mantiene una percepción favorable de la SCJN.

Por frenar el plan B de la Reforma Electoral, ese universo de 66 por ciento felicitó a ministros y reconocieron la labor de 9 ministros de 11 por desacreditar una reforma constitucional. Para la mayoría, la Corte está haciendo su trabajo.

Por eso, la inédita movilización de ayer, tuvo un impacto favorable en la convocatoria. Más de cinco mil personas (el gobierno sólo reconoce dos mil) abarrotaron Pino Suárez para defender a la Suprema. En la manifestación los asistentes quitaron un plantón de disidentes que permanecía frente a la sede judicial en protesta contra las acciones de los ministros y de la presidenta Norma Piña. Pero la manifestación no sólo fue en CDMX sino en varias ciudades del país.

La justificación para darse cita fue lo que se consideró una emergencia para defender a la Corte desde la ciudadanía porque, se dijo, perder al Poder Judicial significaría un autogolpe de estado por parte del gobierno. Hoy por hoy, la Suprema Corte de la Nación es el único poder que ha podido frenar a AMLO.

Seguro arreciará sus ataques a ministros y sociedad civil, pero deberá tener cuidado, basta recordar cómo le fue tras los ataques al presidente Fox, a pesar de que sus asesores le hicieron ver que no era prudente.

UPPERCUT: *Este es un tema de seguridad estratégica en Veracruz. Laguna Verde, el reactor nuclear se construyó en los 70 por General Electric. Es el riego número uno en materia de seguridad en el estado. Los especialistas aseguran que se va a perder 5% de luz que es lo que produce la Laguna, por falta de atención y mantenimiento. Pero por lo pronto Rocío Nahle hace negocios y campaña dejando en el olvido a Laguna Verde, Dos Bocas, Minatitlán y el* huachicol.

CONTRALASCUERDASMX@GMAIL.COM / @ALEXSANCHEZMX

La movilización de ayer tuvo un impacto favorable en la convocatoria

Marchan en pro de la Corte

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548